

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
JUZGADO 7 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE CUCUTA

LISTADO DE ESTADO CGP

ESTADO No. **015**

Fecha: 07/02/2022

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 40 53 007 <b>2015 00666</b>	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S.A.	GERMAN GUSTAVO - RUIZ CAMARO	Auto decreta medida cautelar Ordénese el embargo y secuestro de los dineros que se encuentre depositado en las cuentas corrientes, de ahorros, CDT o que en cualquier otra modalidad posea el demandado REPRESENTACIONES DOTAR CIA LTDA., identificada con NIT No. 800.224.473-4 en el BANCO W con sede en la ciudad de Bogotá, correo electrónico correspondenciabancow@bancow.com.co.	04/02/2022	1
54001 40 53 007 <b>2017 00145</b>	Ejecutivo Singular	CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA	SERVIC LIMITADA	Auto reconoce personería Agréguese al proceso el escrito allegado, por lo tanto, reconózcase a la doctora MARÍA EMILIA JOSEFINA BOTTA VERGARA, como apoderada judicial de la CÁMARA DE COMERCIO DE CÚCUTA en los términos del memorial poder allegado al expediente.	04/02/2022	1
54001 40 53 007 <b>2017 00389</b>	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE S.A	MARIELA CONTRERAS CARRASCAL	Auto decreta medida cautelar Ordénese el embargo y secuestro de los dineros que se encuentren depositado en las cuentas corrientes, de ahorros, CDT o que en cualquier otra modalidad posea la demandada MARIELA CONTRERAS CARRASCAL, identificada con la cédula de ciudadanía No. 60.350.481 en los bancos SCOTIABANK y BANCO MUNDO MUJER.	04/02/2022	1
54001 40 53 007 <b>2017 00631</b>	Ejecutivo Singular	PROMEDICO - FONDO NDE EMPLEADOS DE COLOMBIA	JORGE GEOVANNY TORRADO ABREO	Auto reconoce personería Agréguese al proceso el escrito allegado, por lo tanto, reconózcase al doctor ALEJANDRO BLANCO TORO, como apoderado judicial de la demandante COOPTRAI, en los términos del memorial poder allegado al expediente. Así mismo, accédase a lo solicitado por lo tanto, envíese al correo electrónico judicial@synerjoy.com, el link para acceder al expediente digital.	04/02/2022	1
54001 40 03 007 <b>2018 00738</b>	Ejecutivo Singular	BANCO BILBAO VISCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. - BBVA COLOMBIA	YOVANNY JOSE MELENDEZ DIAZ	Auto termina proceso por Pago DAR por terminado el presente proceso ejecutivo por pago total de la obligación.	04/02/2022	1
54001 40 03 007 <b>2018 00765</b>	Ejecutivo con Título Hipotecario	ALVARO ENRIQUE - FORERO SALCEDO	GABRIEL ANGEL LOPEZ	Auto de Tramite Teniendo en cuenta que sería el caso de continuar con el desarrollo normal del proceso, no obstante se observa que a la fecha no se ha notificado a los demandados, por lo tanto requiérase a la parte demandante para que en el término de treinta (30) días, proceda a notificar a la parte demandada de la existencia del proceso y así continuar con el trámite normal del proceso, so pena en caso de no hacerlo, de hacerse acreedor a las sanciones previstas en el artículo 317 del Código General del Proceso.	04/02/2022	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 40 03 007 2019 00947	Ejecutivo Singular	CENTRO COMERCIAL LA ESTRELLA PROPIEDAD HORIZONTAL	FREDDY ANDRES HERNÁNDEZ ASCANIO	Auto que Ordena Correr Traslado Agréguese al proceso el escrito del apoderado de la parte actora donde allega la liquidación del crédito, el Despacho se abstiene de darle trámite teniendo en cuenta que en el proceso no se ha proferido auto de seguir adelante con la ejecución. Por otra parte y para continuar con el trámite del presente proceso se tiene que en lo que tiene que ver con la reforma de la demanda solicitada por la parte actora el Despacho se abstiene de darle trámite en virtud a que no se dan las previsiones del numeral 3° del artículo 93 del Código General del Proceso. Así mismo, se dispone correr traslado a la parte demandante por el término de diez (10) días de la contestación de la demanda y las excepciones de mérito propuestas por el demandado FREDDY ANDRÉS HERNÁNDEZ ASCANIO, de conformidad con el artículo 421 del Código General del Proceso.	04/02/2022	1
54001 40 03 007 2020 00061	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCOLOMBIA S.A.	ANDREA LICETH ANGARITA CALDERON	Auto termina proceso por Pago DAR por terminado el presente proceso ejecutivo por pago total de la obligación.	04/02/2022	1
54001 40 03 007 2020 00535	Ejecutivo con Título Hipotecario	CI VITRAL LTDA - VITRACOL LTDA	NOE ORJUELA SILVA	Auto termina proceso por Pago DAR por terminado el presente proceso ejecutivo por pago total de la obligación.	04/02/2022	1
54001 40 03 007 2021 00099	Ejecutivo Singular	NUBIA ESPERANZA FIGUEROA CAPACHO	FRANCIA MARIA RAMIREZ	Auto termina proceso por Pago	04/02/2022	
54001 40 03 007 2021 00120	Ordinario	CENTRO COMERCIAL LA ESTRELLA PROPIEDAD HORIZONTAL	SORAIDA MENDOZA BALDERRAMA	Auto de Tramite Agréguese al proceso el escrito del apoderado de la parte actora donde comunica que se envió notificación de la demanda al correo electrónico de la demandada el 15 de febrero de 2021, y por ello la demandada contestó la demanda el 16 de abril de 2021 entendiéndose que conocía del proceso, toda vez que ya tenía en su poder la demanda y sus anexos, por lo que solicita que se dé por notificada de acuerdo con la ley. De acuerdo a lo anterior, el Despacho dispone requerir a la parte actora para que notifique en debida forma a la demandada SORAIDA MENDOZA VALDERRAMA, teniendo en cuenta que en el expediente no obra prueba de que le hubiese notificado el auto admisorio de la demanda.	04/02/2022	1
54001 40 03 007 2021 00288	Ejecutivo Singular	RENTABIEN S.A.S.	INGRID RAQUEL GELVEZ RINCON	Auto termina proceso por Pago DAR por terminado el presente proceso ejecutivo por pago total de la obligación.	04/02/2022	1
54001 40 03 007 2021 00343	Ordinario	MILENA ROCIO - ARIAS PARADA	MIGUEL RAMIRO ESCALANTE LUNA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Teniendo en cuenta las previsiones del numeral 2° artículo 443 del Código General del Proceso, es procedente fijar fecha y hora para la realización de la audiencia prevista en el artículo 392 del CGP, para el día dieciocho (18) de febrero de 2022, a las 09:30 am.	04/02/2022	1
54001 40 03 007 2021 00665	Ejecutivo con Título Prendario	BANCO DE BOGOTÁ S.A.	NUBIA CORONEL PEÑARANDA	Auto termina proceso por Pago DAR por terminado el presente proceso de Garantía Mobiliaria por el pago total de la obligación del vehículo de placas WDN-364.	04/02/2022	1
54001 40 03 007 2021 00687	Ejecutivo Singular	MIGUEL ANGEL RIVERA CORDOBA	RODOLFO ALEXIS MARTHEY BARBOSA	Auto termina proceso por Pago DAR por terminado el presente proceso ejecutivo por pago total de la obligación.	04/02/2022	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 40 03 007 <b>2021 00810</b>	Ejecutivo Singular	EDUARDO - MOGOLLON BRUNO	CONSORCIO VIVIENDA POR COLOMBIA	Auto libra mandamiento ejecutivo	04/02/2022	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 07/02/2022 Y A LA HORA DE LAS 7 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA. SE DESFIJA EN EL MISMO A LAS 5:00 P.M.

SERGIO IVAN ROJAS IBARRA  
SECRETARIO